

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	42,80 €
Anual particulares	58,55 €
Semestral particulares	32,10 €
Trimestral particulares	18,70 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,85 €
Número ejemplar atrasado: 1,35 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvetica
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,35 euros
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 7 de Junio

Núm. 64

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Piiego para el concurso consistente en la adquisición de dos servidores	2
Concurso para el acondicionamiento del camino de unión de la C.N. 234 a Ctra. SO-934 en San Leonardo de Yagüe	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Revocación delegaciones del Pleno, atribuidas a la Junta de Gobierno Local	3
GOLMAYO	
Aprobación inicial expediente modificación puntual nº 10 de las normas subsidiarias	3
COVALEDA	
Aprobación cuenta general 2005	4
TORRUBIA DE SORIA	
Aprobación de la memoria "Terminación abastecimiento a Torrubia"	4
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón tasa por la prestación del servicio de basuras 2005	4
Cobranza de la tasa por prestación del servicio de basuras 2005	4
FUENTECANTOS	
Solicitud licencia urbanística construcción línea eléctrica de evacuación	4
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación proyecto técnico obra nº 94 RCL 2006	4
Solicitud autorización de uso provisional de suelo urbanizable	4
VINUESA	
Bases selección y contratación de dos socorristas para las piscinas municipales	5
ALMAZÁN	
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente	6
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Cuenta general presupuesto 2005	6
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Petición aprovechamientos para 2007	7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación eléctrica nuevo C.T. denominado "Comunidad de Regantes"	7
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración herederos abintestato 307/2006	7
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 141/2006	8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 563/2005	8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de dos servidores, con destino a Palacio Provincial, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/23.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La adquisición de dos servidores.
- b) Número de unidades a entregar: las previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Soria, Palacio Provincial, C/ Caballeros, 17.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 13.200,00 euros.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 264,00 euros.
- b) Definitiva: la garantía definitiva será del 48 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- d) Telefax: 975-10 10 91.

e) E-mail: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º. Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- Otras informaciones. En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos del anuncio. Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 31 de mayo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1436

- - -

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 1/06 Convenio Carreteras.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de unión de la C.N. 234 (pp.kk.: 405,500) y Ctra. SO-934 (pp.kk.: 0,625) en San Leonardo de Yagüe.

b) Lugar de ejecución: San Leonardo de Yagüe.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

1.650.000,00 euros (anualidad 2006: 320.000,00 € y anualidad 2007: 1.330.000,00 €)

5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría c).

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e).

Grupo G. Subgrupo 5. Categoría c).

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 5 de junio de 2006.- El Presidente, Domingo Heras López. 1992

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y para general conocimiento, cumplimiento e información pública, se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo de 2006, cuya transcripción literal de la parte dispositiva dice como sigue:

"ACUERDO

Revocar las siguientes delegaciones del Pleno atribuidas a la Junta de Gobierno Local en la sesión núm. 13/2003, ordinaria, del Ayuntamiento Pleno, el día 11 de septiembre de 2003:

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros (1.000.000.000 de pesetas).

- Los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, los 6.010.121,04 euros (1.000.000.000 de pesetas).

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en el presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 (500.000.000 de pesetas).

- Las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.

Quando estando previstas en el presupuesto, superen el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso cuando sera superior a 500.000.000 pesetas.

Soria, 25 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1425

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil seis, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº 10 de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, a instancias de don Luis Jiménez Morales en representación de propietarios de parcelas del Sector M, con la finalidad de llevar a cabo el ajuste en la delimitación del Sector M de Golmayo, con definición de dos nuevas Unidades de Actuación Aislada y afectando también a la delimitación del Sector 9.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº 10, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanis-

mo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 9 de mayo de 2006.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1426

COVALEDA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, número 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Covaleda, 29 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1428

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006, la memoria "Terminación abastecimiento a Torrubia", redactada por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 7.292,98 euros, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y sugerencias.

Torrubia de Soria, 29 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, M^a Ángeles Delso Romero. 1429

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Duruelo de la Sierra, 29 de mayo de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1432

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de junio de 2006 al 15 de agosto de 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2005 correspondientes a los siguientes conceptos:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras ejercicio 2005.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Duruelo de la Sierra, 29 de mayo de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1433

FUENTECANTOS

Por D. José Manuel Corcelles Pereira, en representación de Iberenova Promociones, S.A.U., ha sido solicitada licencia urbanística para la construcción del tramo que afecta al término municipal de Fuentecantos, de la Línea Eléctrica de Evacuación 45 KV, correspondiente al parque eólico experimental denominado Portelrubio,

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen oportunos, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. La consulta del expediente puede realizarse los miércoles por la mañana, en el Ayuntamiento de Fuentecantos.

Fuentecantos, 24 de mayo de 2006.- El Alcalde, Ángel Romero Langa. 1434

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de mayo de 2006 el proyecto técnico de las obras de acondicionamiento de edificio municipal. Centro Social y mejora entorno alumbrado público obra incluida en Fondo de Cooperación Local 2006 (obra nº 94), se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presentar si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 19 de mayo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1435

Por parte de D. Teófilo González Atienza, se ha solicitado autorización de uso provisional en suelo urbanizable, para vallado de finca con malla y postes, en parcela catastral 280402 de La Güera.

Se somete el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 313.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El lugar de consulta se podrá realizar en las oficinas municipales, sitas en el Ilmo. Ayuntamiento en Plaza Mayor nº 9, en horario de mañana de 9 a 14 horas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 19 de mayo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1902

VINUESA

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de dos Socorristas al servicio del Ayuntamiento de Vinuesa en las Piscinas Municipales, durante la campaña estival de 2006.

1.- Objeto de la convocatoria:

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos socorristas con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el artº 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, cuya duración estará comprendida entre el 1 de julio al 31 de agosto.

2.- Naturaleza y características del contrato:

Los contratos que se formalicen tendrá la naturaleza prevista en el art 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración de los contratos será de dos meses y la jornada laboral de 28 horas semanales.

Por necesidades del servicio, el Ayuntamiento podrá solicitar la realización de horas extraordinarias.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector de piscinas.

Cada pareja de trabajadores contratados deberá aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado.. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por mutuo acuerdo entre los trabajadores.

3.- Condiciones de los aspirantes:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan el desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

f) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad.

g) Estar en posesión del título que certifique y garantice los conocimientos de socorrismo y sea bastante para ejercer como socorrista en piscinas públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la Fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en modelo oficial (Se facilitará gratuitamente en las Oficinas municipales) en el Registro General durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

También podrán presentarse solicitudes en la forma que se determina en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las Oficinas de Correos, éstas deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el Funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.- Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Presidente de la Corporación, dictará Resolución Que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

6.- Comisión de selección.

El Tribunal Calificador estará integrado del modo siguiente:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales:

- Tres Vocales entre los representantes de los distintos Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento.

- Un representante del personal laboral.

c) El Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar cuando concurra en ellos alguna de las causas del artículo 28 LRJAP y PAC o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el Tablón de edictos.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente y, en todo caso, requerirá la presencia del Presidente y del Secretario.

7.- Procedimiento de selección. Pruebas.

Las pruebas consistirán en desarrollar durante 30 minutos 2 temas relacionados con socorrismo acuático.

La prueba tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vinuesa, a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. De coincidir con sábado se realizará el siguiente día hábil.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor puntuación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos. No obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que solamente se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Mesa de Contratación para la realización de las pruebas selectivas.

8.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento de Vinuesa, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de la lista de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la Base tercera.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

9.- Formalización del contrato.

El Sr. Presidente formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de diez días y, en el plazo legal, el alta en la Seguridad Social.

10.- Incidencias.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden del desarrollo de las pruebas.

11.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vinuesa, 31 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1959

ALMAZÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

En la Villa de Almazán (Soria), a 26 de mayo de 2006.

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 21 de diciembre de 2003, sin que hasta la

fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 14 y 24 de mayo de 2006, respectivamente, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta de residencia o pasaporte</i>
BAGAYOO DRAHAMANE	A1206998
CARLOS ALEJANDRO NOBOA HERRERA	1203386030

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán, 26 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible).
Ante mí, el Secretario, (Ilegible). 1957

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea General, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3 y 4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 26 de mayo de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 1427

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS PARA EL AÑO 2007

Debiendo proceder a la confección de los Planes anuales de Aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2007 en los montes Catalogados de Utilidad Pública y Consorciados, se recuerda a las Entidades Propietarias de dichos predios la necesidad de que, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, remitan a la Unidad de Ordenación y Mejora de este Servicio la relación de los aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de procurar atender sus peticiones en cuanto sean compatibles con la buena conservación de los montes.

PARA MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA (estén o no consorciados):

Se atenderá a la Circular que en breve será remitida, al efecto, a las Entidades propietarias de los montes.

PARA MONTES CONSORCIADOS SIN CATALOGAR:

En la solicitud que dirijan a dicha Unidad deberán hacer constar los extremos siguientes:

- 1.- Nombre y número del monte y término municipal en que está enclavado.
- 2.- Época del aprovechamiento.
- 3.- Forma de enajenación (subasta, reparto, etc.).
- 4.- Anual o varias anualidades.

Para los aprovechamientos que a continuación se detallan harán constar, además de los datos anteriormente anunciados, los siguientes:

MADERAS.

Número de árboles, m³ y especie.

LEÑAS.

Número de estéreos y especie.

PASTOS.

Número de cabezas de cada clase de ganado.

ÁRIDOS.

Número de m³, tasación por m³ y clase (piedra, grava, arena, etc.).

OTROS APROVECHAMIENTOS. Se indicarán además de los datos generales para todos los aprovechamientos, los particulares que consideren convenientes para su mejor comprensión.

En el caso de no recibirse petición de aprovechamientos dentro del plazo indicado, en los Montes Consorciados se entenderá que no desean realizar aprovechamiento alguno durante el año 2007.

Soria, 25 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1431

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Nuevo C.T. denominado "Comunidad Regantes-Langa" y línea aérea subterránea a 13,2 KV alimentación al mismo, T.M. de Langa de Duero (Soria). Expediente: AT-9.220 (42/2006).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora de suministro.
- c) *Características:*

Centro de Transformación en caseta prefabricada con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 250 KVAS relación 13,2-20 kV B2, cuadro de baja tensión con un interruptor general y líneas protegidas por fusibles. Al Centro de Transformación se acomete en subterráneo mediante línea de 30 m. y un apoyo de derivación que se instala en sustitución del nº 378 de la línea Castillejo de la STR Langa de Duero.

- d) *Presupuesto:* 68.393,15 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 15 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1430

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número

307/2006, por el fallecimiento de D. Félix Cacho Vera, nacido en Ágreda (Soria) el día 17 de noviembre de 1938, hijo de D. Félix Cacho Martínez y Dña. Catalina Vera Calvo, con último domicilio en Ágreda (Soria), Avenida de Madrid, nº 14, habiendo fallecido en Ágreda (Soria) el día 1 de abril de 2006, en estado civil soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos, sus hermanos Dña. María de los Milagros Cacho Vera, Dña. Heliadora Cacho Vera y D. Luis Javier Cacho Vera.

Es por lo que habiéndose promovido por sus hermanas Dña. Heliadora Cacho Vera y Dña. María de los Milagros Cacho Vera, asistidas por el letrado Sr. Jesús Manuel Alonso Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Félix Cacho Vera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria Judicial en sustitución, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 1918

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretario Judicial, en régimen de sustitución legal en el Juzgado de lo Social número 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Hernández Utrilla contra el INSS, la TGSS, la Agrupación Castellano Leonesa de Empresas de Economía Social y contra Distrimetal, estos en su representación legal; en materia de Seguridad Social, sobre prestación de pensión de jubilación; se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2006 la sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando sustancialmente la demanda promovida por D. Manuel Hernández Utrilla, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Agrupación Castellano Leonesa de Empresas de Economía Social y Distrimetal, S.A.:

1º) Declaro que la base reguladora y la prestación de jubilación del demandante asciende a la suma de mil seiscientos cuarenta euros con cuarenta y siete céntimos (1.640,47 €) sin perjuicio de las revalorizaciones procedentes.

2º-a) Condeno a Agrupación Castellano Leonesa de Empresas de Economía Social a asumir el pago parcial de la prestación indicada en el numeral anterior en la cuantía de ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (88,80 €).

b) Condeno a Distrimetal, S.L. a asumir el pago parcial de la prestación indicada en el numeral anterior en la cuantía de ciento veintiséis euros con cinco céntimos (126,05 €).

3º) Condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, según sus respectivas competencias, a proceder al pago anticipado íntegro de la prestación señalada en el numeral 1º, sin perjuicio de reclamar de las empresas indicadas en el numeral anterior la constitución del capital coste correspondiente a su respectiva responsabilidad y de las restantes acciones que por subrogación legal en las del beneficiario les correspondan frente a dichas empresas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la representación legal de "Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social" y de "Distrimetal", ambas en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en la forma y tiempo establecidos en el art. 192 LPL y con el objeto prevenido en su art. 191. Expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 26 de mayo de 2006.- La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 1920

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 563/2005 a instancia de Gregorio Andaluz de Blas, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana: Colmenar sito en término de la Ciudad de Osma, en el Alto del Pico, cerrado de pared de piedra y tapia, el cual mide por el frente siete metros y por los lados nueve, conteniendo en el interior y a la parte norte un cobertizo o caseta, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Oeste, Sur y Norte con propios de la Ciudad. La citada finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma al tomo 402, Libro 21, de Osma, Folio 15, inscripción 1ª de la finca 1373.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de mayo de 2006.- El Secretario, (Ilegible). 1909

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria